CONTROL INTERVENTORIA PLAN DE GESTIÓN- SST

Contrato N.	CDP-SG-3891-009-2025	***Parque:***	*Compuesto por los parques: 09-205 Urbanización Tarragona, 09-092 Modelia Sector A, 10-227 Urbanización Quirigua, 10-442 Urbanización Quirigua.*
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DEL GRUPO 2		
Supervisión:	ENRIQUE AGUIRRE	**Nº Radica**	**Revisión** 02 **Versión**
Apoyo a Supervisión:	SHARON TATIANA AMAYA GARCIA	**Revisa**	Sharon Tatiana Amaya Garcia.
Concepto de revisión:		**Fecha Revi**	30/03/2026

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	
ESTADO CONTRACTUAL Y DE GESTION					
Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (obra e interventoría) El documento debe enunciar las generalidades de los contratos y describir las actividades a desarrollar en el contrato de interventoría para evidenciar la gestión y el cumplimiento de la normatividad legal durante el desarrollo de los contratos. Este documento se deberá actualizar anualmente o cundo se presenten cambios en el proyecto que modifiquen las condiciones de riesgo. **Nota:** En el informe No. 1 se debe incluir de manera digital el plan de gestión SST del contratista ejecutor con certificado de aprobación expedido por la interventoría y firmado por el representante legal y el profesional designado y aprobado de la interventoría.			x		***CONTRATO DE OBRA*** ***Contratista:*** UNIÓN TEMPORAL PARQUES 2C ***NIT:*** 901.991.574-5 ***Nº Contrato:*** IDRD-SG-3748-2025 ***Fecha de inicio:*** **17 DE FEBRERO DE 2026** ***Fecha Final:*** **02 DE NOVIEMBRE DE 2026** ***Plazo Actual:*** 8 meses y 15 días. ***CONTRATO DE INTERVENTORIA*** ***Contratista:*** CONSORCIO INTERPARQUES VELNEC ***NIT:*** 9 0 2 0 0 9 8 7 8 2 ***Nº Contrato:*** CO1.PCCNTR.8595239 ***Fecha de inicio:*** **17 DE FEBRERO DE 2026** ***Fecha Final:*** **16 DE JUNIO DE 2026** ***Plazo Actual:*** **02 DE NOVIEMBRE DE 2026** Tras la revisión del Plan de Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidencia que el documento cumple en términos generales con la estructura y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, al incorporar los componentes del ciclo PHVA, programas, indicadores y actividades de prevención; no obstante, se identifica que el documento no cuenta con las firmas de elaboración y aprobación, lo cual afecta su validez y control documental dentro del SG-SST. Adicionalmente, se evidencian oportunidades de mejora en cuanto a su aplicabilidad frente a las condiciones específicas del contrato, dado que presenta un enfoque general y depende en gran medida de anexos que presentan debilidades previamente observadas. Así mismo, **se requiere fortalecer la planificación operativa mediante la inclusión de cronogramas claros de auditorías, actividades y responsables, así como garantizar la articulación entre el plan de trabajo, los indicadores y su seguimiento. En consecuencia, se solicita remitir el documento debidamente firmado y ajustado, asegurando su coherencia, trazabilidad y cumplimiento en el marco del SG-SST del contrato.**

CONTROL INTERVENTORIA PLAN DE GESTIÓN- SST

Contrato N.	CDP-SG-3891-009-2025	***Parque:***	*Compuesto por los parques: 09-205 Urbanización Tarragona, 09-092 Modelia Sector A, 10-227 Urbanización Quirigua, 10-442 Urbanización Quirigua.*
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DEL GRUPO 2		
Supervisión:	ENRIQUE AGUIRRE	**Nº Radica**	**Revisión** 02 **Versión**
Apoyo a Supervisión:	SHARON TATIANA AMAYA GARCIA	**Revisa**	Sharon Tatiana Amaya Garcia.
Concepto de revisión:		**Fecha Revi**	30/03/2026

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	
Planeación de los Recursos Humanos **Anexo 1. Listado de Personal Clave y Plantilla Mínima.** Presentar organigrama de la Interventoría con el personal asignado y aprobado al proyecto (clave y mínimo) y tabla donde se relacione dicho personal incluyendo: *Tipo vinculación laboral, *Cargo, *Porcentaje de dedicación y *Radicado de aprobación del profesional con fecha. Así mismo definir los roles, responsabilidades y autoridades en el SG-SST para el desarrollo de las actividades del objeto contractual de cada uno de los cargos. Se debe presentar la relación de las de firmas autorizadas para el proceso de elaboración revisión y aprobación del presente plan.			x		La interventoría VELNEC remite el documento de aprobación de las hojas de vida de los profesionales del Grupo 2, mediante radicado No. 20264200045541 del 16/02/2026, en el cual se aprueba un total de 18 profesionales. De igual manera, se remite la matriz de roles, responsabilidades y autoridades con fecha 26/03/2025; sin embargo, el documento se encuentra sin firmas. Por tal motivo, **se solicita remitir nuevamente la matriz debidamente firmada, con el fin de garantizar la formalización, aprobación y trazabilidad del documento dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, y la Resolución 0312 de 2019, los cuales establecen que la documentación del SG-SST debe encontrarse aprobada, firmada y soportada por la alta dirección o el responsable del sistema, como evidencia de su adopción e implementación. Por último, se remite el organigrama y el listado del personal, en el cual se especifica el porcentaje de dedicación mensual de cada profesional dentro del contrato.
Anexo 2. Soportes Profesional SST Adjuntar el concepto de aprobación emitido por la entidad para la hoja de vida del profesional SST junto con los respectivos soportes. ***** Se deberá remitir copia actualizada de los documentos que pierdan vigencia durante el desarrollo del contrato.				x	La interventoría VELNEC remite los documentos de la profesional JANIE AMANDA COLMENARES CALDERON profesional de SGSST con sus respectivos anexos
GESTION DOCUMENTAL					

CONTROL INTERVENTORIA PLAN DE GESTIÓN- SST

Contrato N.	CDP-SG-3891-009-2025	***Parque:***	*Compuesto por los parques: 09-205 Urbanización Tarragona, 09-092 Modelia Sector A, 10-227 Urbanización Quirigua, 10-442 Urbanización Quirigua.*
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DEL GRUPO 2		
Supervisión:	ENRIQUE AGUIRRE	**Nº Radica**	**Revisión** 02 **Versión**
Apoyo a Supervisión:	SHARON TATIANA AMAYA GARCIA	**Revisa**	Sharon Tatiana Amaya Garcia.
Concepto de revisión:		**Fecha Revi**	30/03/2026

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	
Anexo 3. Documentos Integrales del SG-SST Presentar como mínimo la siguiente documentación: * Anexo 3.1 - Políticas en SST, * Anexo 3.2 - Política de prevención de consumo de alcohol y drogas, * Anexo 3.3 - Política de seguridad Vial, * Anexo 3.4 - Reglamento interno de trabajo, * Anexo 3.5 - Reglamento de higiene y seguridad, y * Anexo 3.6 - Certificado de afiliación de la empresa a la ARL, donde se especifique en nivel de clasificación de riesgo, * Anexo 3.7 - Acta de conformación de Copasst y Comité de convivencia. * Anexo 3.8 - Reporte de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST					Anexo 3.1 – Política del SG-SST Se remite la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de fecha 04/01/2024, debidamente firmada por el representante legal.Conforme al Decreto 1072 de 2015, las políticas del SG-SST deben revisarse y actualizarse como mínimo una vez al año, con la participación de la alta dirección, ajustándose a cambios significativos en la organización, nuevos riesgos o requisitos legales. La política remitida corresponde a la versión vigente del año 2024; sin embargo, **teniendo en cuenta el cambio de representante legal, la documentación debe encontrarse actualizada y firmada por la nueva representante legal.** **Se solicita cordialmente el envío de la versión actualizada de la política del SG-SST, debidamente firmada por la actual representante legal, a fin de cumplir con la revisión anual exigida por la normativa vigente y mantener la documentación del sistema completamente actualizada.** Anexo 3.2 – Política de prevención de consumo de alcohol y drogas La interventoría Velnec remite la Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas de fecha 12/06/2024, debidamente firmada por la representante legal Sandra Valencia Achury.Conforme al Decreto 1072 de 2015, las políticas del SG-SST deben revisarse y actualizarse como mínimo una vez al año, con la participación de la alta dirección, ajustándose a cambios significativos en la organización, nuevos riesgos o requisitos legales. **La política remitida corresponde a la versión vigente del año 2024; no obstante, teniendo en cuenta el cambio de representante legal, la documentación debe estar actualizada y firmada por la nueva representante legal.** **Se solicita cordialmente el envío de la versión actualizada de la política de prevención de consumo de alcohol y drogas, debidamente firmada por la actual representante legal, a fin de cumplir con la revisión anual exigida por la normativa vigente y mantener la documentación del sistema completamente actualizada.** Anexo 3.5 – Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo (SST)

CONTROL INTERVENTORIA PLAN DE GESTIÓN- SST

Contrato N.	CDP-SG-3891-009-2025	***Parque:***	*Compuesto por los parques: 09-205 Urbanización Tarragona, 09-092 Modelia Sector A, 10-227 Urbanización Quirigua, 10-442 Urbanización Quirigua.*
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DEL GRUPO 2		
Supervisión:	ENRIQUE AGUIRRE	**Nº Radica**	**Revisión** 02 **Versión**
Apoyo a Supervisión:	SHARON TATIANA AMAYA GARCIA	**Revisa**	Sharon Tatiana Amaya Garcia.
Concepto de revisión:		**Fecha Revi**	30/03/2026

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	
			x		La interventoría Velnec remite el Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo (SST) de fecha 12 de febrero de 2025, debidamente firmado por la representante legal Sandra Valencia Achury.Conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, los reglamentos, políticas y demás documentos del SG-SST deben: Estar actualizados y firmados por la alta dirección o representante legal. Ser revisados como mínimo una vez al año y ajustados a cambios significativos en la organización, nuevos riesgos identificados o modificaciones en los requisitos legales. Estar disponibles como documentación vigente y respaldada, garantizando su consulta y cumplimiento por parte de los trabajadores. En este sentido, teniendo en cuenta el cambio de representante legal, el reglamento debe encontrarse actualizado y firmado por la nueva representante legal. **Se solicita cordialmente el envío de la versión actualizada y firmada del reglamento de higiene y seguridad, a fin de cumplir con la normativa vigente y mantener la documentación del SG-SST completamente actualizada.** Anexo 3.7 – Acta de conformación de COPASST y Comité de Convivencia Laboral La interventoría Velnec remite: El Acta de constitución del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el período 2025-2027, debidamente firmada por las partes involucradas. El Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral para la vigencia 2025-2027, igualmente firmada por las partes involucradas. Anexo 3.8 – Reporte de la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST La interventoría Velnec remite el reporte de la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST correspondiente al año 2024. Conforme a la Resolución 1111 de 2017 y al Decreto 1072 de 2015, las empresas deben: Realizar autoevaluaciones periódicas de los estándares mínimos del SG-SST para garantizar el cumplimiento de la normativa y la eficacia del sistema. Mantener registro documental de las evaluaciones, incluyendo los resultados y certificaciones obtenidas. Actualizar la documentación y los certificados una vez se realicen nuevas mediciones o cambios significativos en la empresa o en los estándares. Se solicita cordialmente que, una vez realizada la medición de los nuevos estándares del SG-SST, se remita el certificado correspondiente,
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO					

CONTROL INTERVENTORIA PLAN DE GESTIÓN- SST

Contrato N.	CDP-SG-3891-009-2025	***Parque:***	*Compuesto por los parques: 09-205 Urbanización Tarragona, 09-092 Modelia Sector A, 10-227 Urbanización Quirigua, 10-442 Urbanización Quirigua.*
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DEL GRUPO 2		
Supervisión:	ENRIQUE AGUIRRE	**Nº Radica**	**Revisión** 02 **Versión**
Apoyo a Supervisión:	SHARON TATIANA AMAYA GARCIA	**Revisa**	Sharon Tatiana Amaya Garcia.
Concepto de revisión:		**Fecha Revi**	30/03/2026

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	
Anexo 4. Procedimiento de Evaluaciones Médicas Remitir copia de la licencia en SST del laboratorio que realiza los exámenes. Incluir procedimiento de la notificación de resultados a los trabajadores y procedimiento de custodia y confidencialidad de la información.			x		Anexo 4. Procedimiento de Evaluaciones Médicas La interventoría Velnec remite el procedimiento de evaluaciones médicas ocupacionales y el profesiograma, documentos que se encuentran proyectados con vigencia para el año 2025. No obstante, tras la revisión realizada, se solicita que dichos documentos sean remitidos nuevamente debidamente firmados por el responsable correspondiente, con el fin de garantizar su validez y formalización dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, y la Resolución 0312 de 2019. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, la implementación y mantenimiento del SG-SST es responsabilidad del empleador y debe estar respaldada por la alta dirección, y conforme a la Resolución 0312 de 2019 (artículo 16), los documentos del sistema deben estar debidamente aprobados, firmados y soportados por el empleador o su representante legal, como evidencia del compromiso y la adopción formal del sistema. **En este sentido, y considerando el cambio de representante legal, los documentos deben encontrarse actualizados y debidamente firmados por la actual representante legal, como muestra del compromiso de la alta dirección y para efectos de su validez jurídica.** Adicionalmente, se remite el Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo con vigencia del 09/02/2024; sin embargo, el documento no presenta firmas de aprobación o responsabilidad. Por lo anterior, se solicita que el programa sea actualizado conforme a la vigencia correspondiente y remitido nuevamente debidamente firmado, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos del SG-SST) y la Resolución 2346 de 2007, que regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de historias clínicas ocupacionales. Así mismo, **se solicita que el profesiograma se encuentre alineado con los cargos y perfiles aprobados, teniendo en cuenta que en el documento remitido se evidencian cargos que no se encuentran relacionados dentro del mismo. De igual forma, se solicita remitir copia de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del laboratorio o entidad que realiza los exámenes médicos ocupacionales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 y demás normativa**

CONTROL INTERVENTORIA PLAN DE GESTIÓN- SST

Contrato N.	CDP-SG-3891-009-2025	***Parque:***	*Compuesto por los parques: 09-205 Urbanización Tarragona, 09-092 Modelia Sector A, 10-227 Urbanización Quirigua, 10-442 Urbanización Quirigua.*
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DEL GRUPO 2		
Supervisión:	ENRIQUE AGUIRRE	**Nº Radica**	**Revisión** 02 **Versión**
Apoyo a Supervisión:	SHARON TATIANA AMAYA GARCIA	**Revisa**	Sharon Tatiana Amaya Garcia.
Concepto de revisión:		**Fecha Revi**	30/03/2026

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	
Anexo 5. Programas de Vigilancia Epidemiológica Generar los PVE que sean necesarios según las valoraciones de los exámenes ocupacionales (Cardiovascular, Ergonómico, Auditivo, Visual, Psicosocial, etc.).			x		La interventoría Velnec remite el Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) de Riesgo Psicosocial y el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de Desórdenes Musculoesqueléticos, como parte de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las empresas deben implementar Programas de Vigilancia Epidemiológica acordes con los riesgos identificados en la matriz de peligros, así como con los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el fin de realizar seguimiento, control y prevención de enfermedades laborales. En este sentido, se evidencia que los programas remitidos corresponden únicamente a algunos de los riesgos identificados, por lo cual se solicita cordialmente adjuntar los demás Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) que resulten aplicables, entre ellos: Programa de Vigilancia Epidemiológica Cardiovascular Programa de Vigilancia Epidemiológica Auditivo Programa de Vigilancia Epidemiológica Visual Lo anterior, en concordancia con los riesgos identificados y los resultados de los exámenes médicos ocupacionales. **En caso de que dichos programas no se encuentren creados o implementados, se solicita su elaboración, implementación y respectiva formalización dentro del SG-SST. En su defecto, se deberá justificar técnicamente su no aplicabilidad, conforme a las condiciones reales de la organización.**

CONTROL INTERVENTORIA PLAN DE GESTIÓN- SST

Contrato N.	CDP-SG-3891-009-2025	***Parque:***	*Compuesto por los parques: 09-205 Urbanización Tarragona, 09-092 Modelia Sector A, 10-227 Urbanización Quirigua, 10-442 Urbanización Quirigua.*
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DEL GRUPO 2		
Supervisión:	ENRIQUE AGUIRRE	**Nº Radica**	**Revisión** 02 **Versión**
Apoyo a Supervisión:	SHARON TATIANA AMAYA GARCIA	**Revisa**	Sharon Tatiana Amaya Garcia.
Concepto de revisión:		**Fecha Revi**	30/03/2026

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	
Anexo 6. Procedimiento de Investigación y Seguimiento de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales. Nota: Se solicita el procedimiento formal y aprobado para la investigación y seguimiento de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales, el cual debe incluir el marco normativo aplicable, responsables, metodología de investigación, tiempos de reporte, mecanismos de seguimiento y cierre de acciones correctivas. Así mismo, se deben adjuntar los formatos asociados, evidencia de divulgación del procedimiento y registros consolidados o indicadores de seguimiento, sin incluir información sensible ni datos personales de los trabajadores, en cumplimiento de la normativa de confidencialidad y protección de datos.			x		La interventoría Velnec remite el procedimiento denominado "Investigación y análisis de incidentes y accidentes de trabajo", con vigencia del 01/10/2024. Una vez revisado el documento, se evidencia que este contempla aspectos como el objetivo, alcance, responsables y metodología de investigación. No obstante, **se recomienda complementar su contenido incluyendo: el marco normativo aplicable, los tiempos de reporte e investigación conforme a la normatividad vigente, así como los mecanismos de seguimiento y cierre de las acciones correctivas derivadas de las investigaciones.** Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, con el fin de fortalecer la gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Así mismo, **se solicita que el procedimiento remitido se encuentre debidamente firmado por el representante legal vigente, garantizando su aprobación y validez dentro de la documentación oficial del SG-SST. Lo anterior, teniendo en cuenta el reciente cambio de representante legal, por lo cual todos los documentos deben estar suscritos por el representante legal actual.** Adicionalmente, se remiten los siguientes documentos para revisión: Matriz de objetivos e indicadores de accidentalidad correspondiente al año 2024. Procedimiento de acciones correctivas y oportunidades de mejora, con vigencia del 01/10/2024, el cual deberá ajustarse incluyendo la firma del representante legal actual. Formato de lecciones aprendidas. Formato de solicitud de acciones correctivas.

CONTROL INTERVENTORIA PLAN DE GESTIÓN- SST

Contrato N.	CDP-SG-3891-009-2025	***Parque:***	*Compuesto por los parques: 09-205 Urbanización Tarragona, 09-092 Modelia Sector A, 10-227 Urbanización Quirigua, 10-442 Urbanización Quirigua.*
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DEL GRUPO 2		
Supervisión:	ENRIQUE AGUIRRE	**Nº Radica**	**Revisión** 02 **Versión**
Apoyo a Supervisión:	SHARON TATIANA AMAYA GARCIA	**Revisa**	Sharon Tatiana Amaya Garcia.
Concepto de revisión:		**Fecha Revi**	30/03/2026

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	
Anexo 7 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias. Presentar el plan de emergencias conforme a normatividad vigente.			x		La interventoría Velnec remite el Plan de preparación y respuesta ante emergencias – GAD PR 19 versión 06, con vigencia del 15/07/2025, el cual se encuentra debidamente revisado por el Coordinador HSEQ y aprobado por la representante legal. Tras la revisión del documento, **se evidenció que el plan establece el objetivo, alcance, marco normativo, estructura organizacional de la brigada de emergencias, procedimientos de actuación antes, durante y después de la emergencia, así como la realización de simulacros e indicadores de seguimiento, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1523 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019.** **No obstante, se solicita el envío del documento actualizado, incluyendo el fortalecimiento del marco normativo aplicable, así como la evidencia de revisión periódica del plan y los soportes de capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).** **Así mismo, se requiere que el documento sea suscrito por la representante legal vigente, en atención al reciente cambio de representación legal, garantizando su validez y aprobación formal dentro del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a la responsabilidad de la alta dirección en la implementación y mantenimiento del sistema.**

CONTROL INTERVENTORIA PLAN DE GESTIÓN- SST

Contrato N.	CDP-SG-3891-009-2025	***Parque:***	*Compuesto por los parques: 09-205 Urbanización Tarragona, 09-092 Modelia Sector A, 10-227 Urbanización Quirigua, 10-442 Urbanización Quirigua.*
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DEL GRUPO 2		
Supervisión:	ENRIQUE AGUIRRE	**Nº Radica**	**Revisión** 02 **Versión**
Apoyo a Supervisión:	SHARON TATIANA AMAYA GARCIA	**Revisa**	Sharon Tatiana Amaya Garcia.
Concepto de revisión:		**Fecha Revi**	30/03/2026

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	
Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos **Anexo 8. Matriz IPVR Contratista Obra, Anexo 9. Matriz IPVR Interventoría.** Presentar Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos correspondiente al proyecto revisada y aprobada por la interventoría. La fecha de realización o de actualización debe ser acorde al inicio de ejecución del contrato. Describir el procedimiento correspondiente donde se especifique la metodología empleada para su realización y control de cambios con firmas autorizadas de elaboración, revisión y aprobación. **Nota: La Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos presentada corresponde a las actividades propias de la entidad, teniendo en cuenta que el alcance del proyecto no contempla ejecución de obra, por lo cual no se incluyen riesgos asociados a actividades constructivas, trabajos de alto riesgo ni condiciones propias de obra civil.**			x		***Cumplimiento del contratista de OBRA*** La interventoría remite la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo, versión 03 con fecha del 14/01/2021; no obstante, al realizar la revisión documental, s**e evidencia que dicho documento no cuenta con las firmas de elaboración, revisión ni aprobación, lo cual limita la trazabilidad, validez y control del documento dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Adicionalmente, la fecha de la matriz sugiere que podría no estar actualizada frente a las condiciones actuales del proyecto, lo que representa un riesgo en la adecuada identificación y control de los peligros presentes en las actividades.** Por otra parte, la Unión Temporal Parque 2C remite la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo con fecha de elaboración del 22/02/2026, la cual se encuentra debidamente firmada por los responsables, evidenciando cumplimiento en cuanto a la formalización, validación y control documental. **En este sentido, se resalta la importancia de garantizar que todos los documentos del SG-SST cuenten con los soportes de aprobación correspondientes y se mantengan actualizados, con el fin de asegurar su aplicabilidad, confiabilidad y coherencia con las condiciones reales de ejecución del proyecto.**

CONTROL INTERVENTORIA PLAN DE GESTIÓN- SST

Contrato N.	CDP-SG-3891-009-2025	***Parque:***	*Compuesto por los parques: 09-205 Urbanización Tarragona, 09-092 Modelia Sector A, 10-227 Urbanización Quirigua, 10-442 Urbanización Quirigua.*
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DEL GRUPO 2		
Supervisión:	ENRIQUE AGUIRRE	**Nº Radica**	**Revisión** 02 **Versión**
Apoyo a Supervisión:	SHARON TATIANA AMAYA GARCIA	**Revisa**	Sharon Tatiana Amaya Garcia.
Concepto de revisión:		**Fecha Revi**	30/03/2026

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	
Anexo 10. Matriz de Elementos de Protección Personal La matriz debe corresponder a la identificación de peligros y la valoración de los riesgos. Incluir el procedimiento de la entrega y cambio de elementos de protección personal y dotación acorde a los criterios de Identidad Visual definidos por la entidad.			x		La interventoría VELNEC remite la Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP), código GAD PR 26 MT 001 versión 2, con fecha de actualización del 05/06/2017. Tras la revisión del documento, se evidenció que la matriz contempla de manera general los elementos de protección personal para personal de servicios generales, personal de campo en actividades de interventoría o consultoría y personal asociado a trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas o espacios confinados. No obstante, s**e identifica que la matriz no se encuentra actualizada conforme al alcance del contrato, ni establece una relación específica entre los elementos de protección personal y los cargos definidos dentro del personal mínimo de interventoría (arquitectos, ingenieros, topógrafo, especialista SST, entre otros), lo cual limita la trazabilidad entre cargo, riesgo y EPP requerido.** Adicionalmente, **no se evidencia una articulación clara entre la matriz de EPP y la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (IPVR), lo cual es fundamental para garantizar que los elementos de protección personal correspondan efectivamente a los riesgos identificados y evaluados dentro del SG-SST.** En consecuencia, **se solicita la actualización de la matriz de EPP, asegurando su alineación con los cargos aprobados para el contrato, los riesgos definidos en la matriz IPVR y las condiciones reales de ejecución del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019**.

CONTROL INTERVENTORIA PLAN DE GESTIÓN- SST

Contrato N.	CDP-SG-3891-009-2025	***Parque:***	*Compuesto por los parques: 09-205 Urbanización Tarragona, 09-092 Modelia Sector A, 10-227 Urbanización Quirigua, 10-442 Urbanización Quirigua.*
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DEL GRUPO 2		
Supervisión:	ENRIQUE AGUIRRE	**Nº Radica**	**Revisión** 02 **Versión**
Apoyo a Supervisión:	SHARON TATIANA AMAYA GARCIA	**Revisa**	Sharon Tatiana Amaya Garcia.
Concepto de revisión:		**Fecha Revi**	30/03/2026

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	
Anexo 11. Programación de Inspecciones Planeadas Incluir como mínimo inspecciones periódicas locativas, a EPP, maquinaria y equipos, inspecciones a elementos y equipos de emergencias. Adicional, presentar seguimiento de los hallazgos de las inspecciones.			x		La interventoría VELNEC remite el programa de inspecciones planeadas, en el cual se evidencia la definición de un marco sistemático orientado a la identificación proactiva de condiciones inseguras y la protección del medio ambiente. El programa contempla la realización de inspecciones locativas de carácter mensual, enfocadas en la verificación de condiciones de orden y aseo, así como el cumplimiento de aspectos ambientales. De igual manera, incluye inspecciones periódicas de elementos de protección personal (EPP), controles a maquinaria y equipos críticos —como sistemas de acceso y equipos para trabajo en alturas— y la verificación de equipos de emergencia, tales como extintores y botiquines de primeros auxilios. Así mismo, se establece que los hallazgos derivados de las inspecciones deben ser registrados en el formato GAD PG 18 F-8, a partir del cual se estructuran los planes de acción, los cuales son objeto de seguimiento en las reuniones del COPASST, con el fin de verificar su cumplimiento y efectividad, en concordancia con el enfoque de mejora continua del SG-SST. Como soporte, se anexan los siguientes documentos: Formato de inspecciones de seguridad y medio ambiente del 11/06/2021 Formato consolidado de plan de acción del 12/11/2020 Formato de inspección de elementos de protección personal y dotación del 30/06/2021 Formato de inspección de extintores y equipos contra incendios del 23/06/2023 No obstante, se evidencia que algunos de los formatos presentan fechas de elaboración y/o actualización anteriores, incluyendo documentos con última actualización en el año 2023, lo cual puede afectar su vigencia y aplicabilidad frente a las condiciones actuales del contrato. Adicionalmente, es importante considerar que durante el periodo transcurrido se han presentado cambios en la representación legal de la organización, por lo que se hace necesario verificar que los documentos cuenten con la actualización correspondiente en cuanto a firmas, responsables y control documental, garantizando su validez y trazabilidad dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este sentido, **se solicita verificar y asegurar la actualización, control documental y versionamiento de los formatos remitidos, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, y la Resolución 0312 de 2019, los cuales disponen que la documentación del SG-SST debe mantenerse actualizada, controlada, firmada por los responsables vigentes y revisada periódicamente.**

CONTROL INTERVENTORIA PLAN DE GESTIÓN- SST

Contrato N.	CDP-SG-3891-009-2025	***Parque:***	*Compuesto por los parques: 09-205 Urbanización Tarragona, 09-092 Modelia Sector A, 10-227 Urbanización Quirigua, 10-442 Urbanización Quirigua.*
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DEL GRUPO 2		
Supervisión:	ENRIQUE AGUIRRE	**Nº Radica**	**Revisión** 02 **Versión**
Apoyo a Supervisión:	SHARON TATIANA AMAYA GARCIA	**Revisa**	Sharon Tatiana Amaya Garcia.
Concepto de revisión:		**Fecha Revi**	30/03/2026

DOCUMENTO	%Cumplimiento				OBSERVACIONES
	N/A	0%	50%	100%	
Anexo 12. Procedimientos Operativos Normalizados - PON Remitir el respectivo procedimiento de las actividades que se vayan a ejecutar en obra, de manera obligatoria se deberá incluir procedimientos operativos normalizados para trabajos que se identifiquen como de alto riesgo o críticos en la matriz de identificación de peligros valoración y control de riesgos respectiva (trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, excavaciones, demoliciones, izajes, etc.) Incluyendo el respectivo procedimiento de expedición de permisos de trabajo. **Nota:** alcance del proyecto comprende únicamente actividades administrativas desarrolladas en oficina y bajo la modalidad de trabajo en casa, sin ejecución de obra ni realización de trabajos de alto riesgo o críticos.	x				
Anexo 13. Programa de Inducción, Capacitación y Entrenamiento El documento deberá incluir cronograma de capacitaciones a ejecutar durante el desarrollo del proyecto el cual debe estar acorde a los peligros y riesgos identificados; **anexar el procedimiento de notificación de riesgos.**			x		La interventoría VELNEC remite el procedimiento de inducción, reinducción y capacitación del personal código GAD PR 05 versión 12, con fecha de vigencia del 07/02/2020, el cual establece de manera estructurada el objetivo, alcance, responsables, desarrollo del proceso y control de cambios, evidenciando su alineación metodológica con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; no obstante, tras la revisión realizada, se identifica que, si bien el documento cuenta con registro de aprobación, su fecha de actualización corresponde al año 2020, **lo cual requiere ser verificado frente a las condiciones actuales del contrato, los cargos aprobados y posibles cambios organizacionales, incluyendo la representación legal, con el fin de garantizar su vigencia y aplicabilidad. Así mismo, se evidencia que los programas asociados y algunos formatos remitidos no cuentan con firmas de elaboración y aprobación, y presentan fechas desactualizadas, lo cual afecta su validez y trazabilidad dentro del sistema. En este sentido, se solicita verificar la actualización integral del procedimiento y sus documentos asociados, asegurando su coherencia con el alcance del contrato, el adecuado control documental, el versionamiento y la formalización mediante firmas de los responsables, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.**
Anexo 14. Plan de Manejo de Transito Presentar Plan de manejo de transito radicado ante la Secretaria de movilidad con la respectiva aprobación **Nota: : El alcance del proyecto no contempla ejecución de obra, intervención del espacio público ni actividades que generen afectación a la movilidad vehicular o peatonal, por lo cual no se requiere la elaboración ni la radicación de un Plan de Manejo de Tránsito ante la Secretaría de Movilidad; en consecuencia, el presente anexo no aplica para el contrato.**	x				

CONTROL INTERVENTORIA PLAN DE GESTIÓN- SST

Contrato N.	CDP-SG-3891-009-2025	***Parque:***	*Compuesto por los parques: 09-205 Urbanización Tarragona, 09-092 Modelia Sector A, 10-227 Urbanización Quirigua, 10-442 Urbanización Quirigua.*
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DEL GRUPO 2		
Supervisión:	ENRIQUE AGUIRRE	**Nº Radica**	**Revisión** 02 **Versión**
Apoyo a Supervisión:	SHARON TATIANA AMAYA GARCIA	**Revisa**	Sharon Tatiana Amaya Garcia.
Concepto de revisión:		**Fecha Revi**	30/03/2026

DOCUMENTO	%Cumplimiento N/A	0%	50%	100%	OBSERVACIONES
Anexo 15. Plan de Trabajo SST Presentar un cronograma a desarrollar durante el plazo contractual para dar cumplimiento a las actividades presentadas en los anexos. * Indicadores de cumplimiento del SGSST y de Accidentalidad de acuerdo a lo solicitado en la legislación .			x		La interventoría VELNEC remite el Plan de Trabajo del SG-SST correspondiente al año 2026; no obstante, tras la revisión **se evidencia que el documento no cuenta con firma ni fecha de aprobación, lo cual afecta su validez y control documental dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**. Así mismo, se remiten los indicadores del SG-SST; sin embargo, no se evidencia la inclusión de indicadores de accidentalidad, los cuales son fundamentales para el seguimiento del desempeño en seguridad y salud en el trabajo. En este sentido, **se solicita remitir nuevamente el Plan de Trabajo debidamente firmado y aprobado, así como complementar los indicadores incluyendo aquellos relacionados con accidentalidad, garantizando su coherencia, trazabilidad y cumplimiento conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.**
Anexo 15. Plan de Auditorías Presentar un cronograma de auditorias de acuerdo a la normatividad vigente para el mejoramiento del sistema			X		La interventoría VELNEC remite el formato del programa de auditoría; no obstante, de acuerdo con la revisión realizada, **no se evidencia el cronograma de auditorías del SG-SST, lo cual limita la verificación de la planificación y ejecución de las auditorías internas. En este sentido, se solicita remitir el cronograma de auditorías internas debidamente estructurado, en el que se definan fechas, alcance, responsables y periodicidad, con el fin de garantizar la adecuada planificación, ejecución y seguimiento de las auditorías para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, los cuales establecen la obligatoriedad de programar y ejecutar auditorías internas periódicas al SG-SST.**

Concepto de revisión:

APROBADO		PRE APROBADO		NO APROBADO	X

OBSERVACIONES GENERALES

Vo.Bo. Profesional SST IDRD